



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-01957502- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-01957502-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona limitar, a partir del 1° de febrero de 2021, la designación de Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA en el cargo de Director de Estadística y su designación como Director de Articulación de Programas y Proyectos Productivos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que se propicia la designación del licenciado Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA como Director de Articulación de Programas y Proyectos Productivos, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que dicho cargo se encuentra vacante en virtud de la aceptación de la renuncia de David Guido DE GRAAFF, a partir del 1° de agosto de 2020, lo que se instrumentó mediante Decreto N° 893/2020;

Que el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función para la cual ha sido propuesto;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde limitar, a partir del 1° de febrero de 2021, la designación de Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA como Director de Estadística, quien había sido designado por Decreto N° 639/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.12.07.14, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana - Dirección Ejecutiva - Dirección Provincial de Sistematización de Datos, a partir del 1° de febrero de 2021, la designación de Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA (DNI N° 33.018.792 - Clase 1987), como Director de Estadística, dispuesta por Decreto N° 639/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana - Dirección Ejecutiva - Dirección Provincial de Integración Productiva, a partir del 1° de febrero de 2021, al Licenciado Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA (DNI N° 33.018.792 - Clase 1987) en el cargo de Director de Articulación de Programas y Proyectos Productivos, conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

